



Gobierno del Estado de Veracruz-Llave

**Normatividad para la
*acreditación del requisito de
compresión de artículos técnicos-
científicos en el
idioma inglés*
en el Instituto Tecnológico Superior
de Misantla**

INTRODUCCION

En el marco de la globalización, la Dirección General de Institutos Tecnológicos a través de la Coordinación de Institutos Tecnológicos Descentralizados con base en la Reforma Académica de la Educación Superior Tecnológica en 1993, ha implantado la estrategia de incorporar la acreditación de la comprensión de artículos técnico-científicos como requisito para poder obtener el título profesional.

El presente documento ha sido elaborado con el propósito de normar la acreditación del requisito de comprensión de artículos técnico-científicos en el idioma inglés para la obtención del título profesional en el Instituto Tecnológico Superior de Misantla entrando en vigor una vez que haya sido autorizado por la Junta Directiva del mismo.

BASE LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 3º, Diario Oficial de la Federación del 05-02-1917).

Acuerdos sobre la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Diario Oficial de la Federación 29-06-1986).

Ley General de Educación (Diario Oficial de la Federación 13-07-1973).

Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz (Capítulo II, Artículo 8º).

Ley General para la Coordinación de la Educación Superior (Diario Oficial de la Federación 29-12-78).

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 11-09-1978).

Acuerdo No. 34 de la Secretaría de Educación Pública (Diario Oficial de la Federación 21-08-1979).

1.1 OBJETIVO

Establecer las normas y el procedimiento para la acreditación del requisito de comprensión de artículos técnico-científicos en el idioma inglés para la obtención del título profesional en el Instituto Tecnológico Superior de Misantla.

1.2 NORMAS DE OPERACIÓN

1.2.1. De su definición

1.2.1.1. Se denomina acreditación del requisito de comprensión de artículos técnico-científicos en el idioma inglés, al proceso de validación, que otorga el Instituto Tecnológico a los alumnos que demuestren esa habilidad y que hayan cursado o estén cursando carreras del nivel licenciatura con planes de estudio de vigencia 1990 en adelante, autorizados por la Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas y la Coordinación de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

1.2.2. De las opciones de acreditación

1.2.2.1 Mediante la presentación de un examen por escrito, donde se demuestre la comprensión de artículos técnico-científicos de su área de estudios en el idioma inglés.

1.2.2.2 Mediante la aprobación de cursos de capacitación en el idioma inglés, que ofrezca el Instituto Tecnológico, siempre y cuando incorporen en sus programas de estudio la habilidad de comprensión de artículos técnico-científicos del área de estudios cursada por el alumno.

1.2.2.3. El alumno podrá optar por acreditar los conocimientos del idioma inglés por cualquiera de los dos procesos descritos en 1.2.2.1. y 1.2.2.2, tantas veces como sea necesario, si cubre en cada ocasión con los requisitos señalados en el inciso 1.2.3.

1.2.3. De los requisitos

1.2.3.1 El alumno deberá tener aprobado un mínimo del 50% de los créditos de la carrera comprobándolo ante la División de Estudios Profesionales mediante constancia emitida por el Departamento de Servicios Escolares del Instituto (Anexo 1.3.4).

1.2.3.2. El alumno deberá comprobar a la División de Estudios Profesionales y al Departamento de Servicios Escolares, que ha realizado el pago correspondiente ante el Departamento de Recursos Financieros, para tener derecho a acreditar el requisito de comprensión del idioma inglés para cualquiera de las opciones descritas en el inciso 1.2.2.

1.2.4. De los procedimientos

1.2.4.1. Para presentar examen.

1.2.4.1.1. La División de Estudios Profesionales programará y difundirá el calendario semestral de aplicación de los exámenes.

1.2.4.1.2. La División de Estudios Profesionales elaborará guías de estudio, con la colaboración de los Departamentos Académicos, para los alumnos que así lo soliciten, conteniendo:

- a) Objetivo del examen
- b) Estructura básica y condiciones generales de aplicación y evaluación del instrumento antes mencionado: textos en inglés, preguntas de opción múltiple, síntesis en español.
- c) Listado de los aprendizajes mínimos requeridos para la comprensión de lectura de artículos técnico-científicos en inglés.
- d) Bibliografía básica y complementaria.

1.2.4.1.3. El alumno presentará la solicitud para ser evaluado a la División de Estudios Profesionales y al Departamento de Servicios Escolares. Ver anexo 1.3.1.

1.2.4.1.4. El alumno o pasante deberá cumplir los requisitos señalados en el punto 1.2.3. de la presente normatividad, presentando las constancias correspondientes.

1.2.4.1.5. El alumno o pasante sustentará el examen de acreditación del idioma inglés en los términos señalados en el inciso 1.2.6.

1.2.4.2. Para cursos de capacitación que el Instituto Tecnológico Superior de Misantla ofrezca.

1.2.4.2.1. El alumno cumplirá con los requisitos del punto 1.2.3. anexando las constancias correspondientes.

1.2.4.2.2. El alumno presentará la solicitud de acreditación del idioma inglés, anexando constancia del total de los niveles aprobados, emitida por el responsable del centro de idiomas o su equivalente, ante la División de Estudios Profesionales, con copia al Departamento de Servicios Escolares.

1.2.4.2.3. El alumno obtendrá la acreditación del idioma inglés una vez que demuestre haber cursado y acreditado el total de los niveles de aprendizaje de los cursos que el Instituto ofrezca.

1.2.5. Del jurado

1.2.5.1. Estará integrado por un profesor de la carrera que curse el alumno, con conocimiento del idioma inglés y un instructor de los cursos de inglés del instituto, acreditado mediante oficio firmado y sellado por el director del Instituto Tecnológico.

1.2.5.2. Elaborará, aplicará y calificará el examen de evaluación de la comprensión del idioma inglés, reportando los resultados a la División de Estudios Profesionales, en un plazo máximo de 5 días hábiles.

1.2.5.3. Podrá suspender el examen de acreditación si lo considera conveniente, informando de la causa o motivo a la División de Estudios Profesionales para su seguimiento.

1.2.5.4 Cada integrante del jurado deberá elaborar instrumentos de evaluación de acuerdo con el inciso 1.2.6.2. de este procedimiento.

1.2.5.5. El jurado podrá integrarse con profesores del área de estudios del sustentante y que dominen el idioma inglés, pertenecientes a otro Instituto Tecnológico.

1.2.6 Del examen

1.2.6.1. El examen de acreditación, se podrá elaborar con base en el banco de reactivos que integren los instructores del curso de inglés del instituto, o mediante instrumentos elaborados por organismos o instituciones acreditadas para tal efecto y con reconocimiento nacional e internacional.

1.2.6.2. El examen se efectuará en tres secciones:

- a) Dar lectura a un artículo técnico-científico en el idioma inglés, cuya extensión deberá estar comprendida entre 800 y 1200 palabras, en el cual estén incluidos términos técnicos diferentes y comunes del área de estudios del sustentante.

- b) Dar respuesta a un conjunto de reactivos de opción múltiple, redactados en el idioma inglés, que permitan al jurado evaluar el grado de comprensión del artículo por parte del sustentante y cuya calificación representará el 70% del total del examen.
- c) Elaboración de un resumen en español con una extensión mínima de una cuartilla sobre la información más importante del tema contenido en el artículo, el cual tendrá un valor del 30% del total del examen.

1.2.6.3. En ningún caso se permitirá que durante el desarrollo del examen se haga uso de material de consulta.

1.2.6.4. El tiempo otorgado para la evaluación será determinado con anterioridad para cada una de las secciones, con base en la complejidad de las mismas y de común acuerdo con los integrantes del jurado.

1.2.6.5. La calificación mínima aprobatoria será de 70, en una escala de 0 a 100.

1.2.6.6. El fallo del jurado será inapelable.

1.2.6.7. El resultado del examen se asentará en un acta, la cuál deberá ser firmada por los dos miembros del jurado. Ver anexo 1.3.2.

1.2.7. De los cursos de capacitación

1.2.7.1. El Instituto Tecnológico podrá ofrecer cursos de capacitación en el idioma inglés a los alumnos que lo soliciten, con el fin de apoyar su cumplimiento del requisito de titulación.

1.2.7.2. El Instituto Tecnológico determinará el monto del pago por alumno para tener derecho a asistir a los cursos de capacitación.

1.2.7.3. El Instituto Tecnológico aplicará el programa, contenido y duración de los cursos de capacitación que han sido elaborados por los instructores del curso de inglés del Instituto, previo análisis y aprobación del Comité Académico y Junta Directiva del Instituto, respectivamente.

1.2.7.4. Los alumnos inscritos en cursos de capacitación serán evaluados y acreditados por el personal docente designado por el Instituto Tecnológico.

- 1.2.7.5. Para la certificación de los cursos de capacitación, desempeño y evaluación, deberá integrarse un jurado, de acuerdo con el inciso 1.2.5.1. y/o 1.2.5.5., quien emitirá un fallo que se asentará en un acta, la cual deberá ser firmada por los dos miembros del jurado. Ver anexo 1.3.2.

1.2.8. Disposiciones generales

- 1.2.8.1. Las situaciones no previstas en esta normatividad, serán resueltas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico Superior de Misantla.
- 1.2.8.2. El ámbito de aplicación de la presente normatividad es del Instituto Tecnológico Superior de Misantla apoyado en el Manual de Procedimientos de la DGIT.
- 1.2.8.3. Esta normatividad será dada a conocer por la dirección del plantel a través de los Departamentos Académicos y la División de Estudios Profesionales a toda la comunidad del Instituto Tecnológico.
- 1.2.8.4. La presente normatividad entrará en vigor partir de la fecha de su autorización por la H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, será revisado y actualizado de manera conjunta por el Comité Académico y la Academia de Inglés, con base en las observaciones recibidas por escrito.

1.3 ANEXOS

1.3.1 Solicitud para la acreditación del idioma inglés.

SEP SEC
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA

SOLICITUD DE ACREDITACION DEL IDIOMA INGLES

El suscrito _____
con número de control _____

- Alumno**
 Egresado

de la carrera _____, con Plan de Estudios _____, solicita la acreditación del requisito de comprensión de artículos técnico-científicos escritos en el idioma inglés para la obtención del título profesional por la opción:

- Examen escrito.**
 Cursos de capacitación ofrecidos por el ITSM.

Criterios Generales:

Al firmar la presente solicitud, acepto plena y conscientemente que, si no acredito o no me presento en la fecha y hora señalada a la evaluación (opción examen escrito) o bien no tengo concluidos la totalidad de niveles del curso ofrecido por el Instituto, tendré derecho a otra oportunidad; siempre y cuando realice nuevamente los trámites.

Firma del alumno

Departamento de Servicios Escolares

División de Estudios Profesionales

Misantla, Ver., a ____ de _____ de _____

1.3.2 Acta de examen para la acreditación del requisito de comprensión de artículos técnico-científicos en el idioma inglés.

PAPEL MEMBRETADO
No. de Oficio _____

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA

A quien corresponda:

Por este conducto, los que suscriben, jurados del examen de acreditación del idioma inglés, hacen constar que el alumno C. _____ con número de control _____ de la carrera _____ con clave de plan de estudios _____, se presentó para ser evaluado en sus conocimientos para la acreditación del requisito de comprensión de artículos técnico-científicos en el idioma inglés, habiéndosele otorgado la calificación de _____ (con letra).

Por lo anterior se le considera que el alumno SI HA ACREDITADO (NO HA ACREDITADO), el requisito del idioma inglés para efectos de titulación en una licenciatura.

Se extiende la presente en la ciudad de Misantla, Ver., a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos noventa y _____, para los fines que al interesado convengan.

ATENTAMENTE

JURADO 1

JURADO 2

DIVISION DE ESTUDIOS PROFESIONALES

Misantla, Ver., a _____ de _____ de _____

1.3.3 Veredicto de validez para los niveles cursados para la acreditación del requisito de comprensión de artículos técnico-científicos en el idioma inglés.

PAPEL MEMBRETADO
No. de Oficio _____

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MISANTLA

A quien corresponda:

Por este conducto , los que suscriben, jurados del examen de acreditación del idioma inglés, hacen constar que el alumno C. _____ con número de control _____ de la carrera _____ con clave de plan de estudios _____, cursó y aprobó satisfactoriamente el 100% de niveles que comprenden el curso que para la acreditación del requisito de comprensión de artículos técnico-científicos en el idioma inglés ofrece el Instituto Tecnológico Superior de Misantla, habiéndosele otorgado la calificación de _____ (con letra).

Por lo anterior se le considera que el alumno **SI HA ACREDITADO**, el requisito del idioma inglés para efectos de titulación en una licenciatura.

Se extiende la presente en la ciudad de Misantla, Ver., a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos noventa y _____, para los fines que al interesado convengan.

ATENTAMENTE

JURADO 1

JURADO 2

Misantla, Ver., a ____ de _____ de _____

1.3.4 Constancia de avance de carrera.

PAPEL MEMBRETADO
No. de Oficio _____

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MISANTLA

A quien corresponda:

Por este conducto, el que suscribe Jefe del Departamento de Servicios Escolares, hace constar que el alumno: _____ con número de control: _____ y de la carrera de _____ que cursa el plan de estudios con clave: _____ tiene aprobados _____ créditos de _____ créditos totales de que consta el plan de estudios, por lo que cumple con el mínimo del 50 % de los créditos establecidos para solicitar la acreditación del idioma inglés, según lo establece la Normatividad para la acreditación del requisito de comprensión de artículos técnico científicos en el idioma inglés para la obtención del Título profesional .

Se extiende la presente en la ciudad de Misantla. Ver., a los _____ días del _____ mes _____ de _____ del año _____ para los fines legales que convengan al interesado.

ATENTAMENTE

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

1.3.5 Certificado de Acreditación de Comprensión de Artículos Técnico-Científicos en el idioma inglés.

SEP

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA

SEC

LA DIVISION DE ESTUDIOS PROFESIONALES DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA

Concede este

*Certificado de Acreditación de Comprensión de
Artículos Técnico-Científicos en el idioma inglés*

a _____

por haber cumplido con el requisito de examen con calificación aprobatoria de _____

Misantla, Ver., a de de 19

División De Estudios Profesionales

Director

CONTENIDO

	PAGINA
BASE LEGAL	2
1.1 OBJETIVO	3
1.2 NORMAS DE OPERACIÓN	4
1.2.1 DE SU DEFINICIÓN	4
1.2.2 DE LAS OPCIONES DE ACREDITACION	4
1.2.3 DE LOS REQUISITOS	4
1.2.4 DE LOS PROCEDIMIENTOS	5
1.2.5 DEL JURADO	6
1.2.6 DEL EXAMEN	6
1.2.7 DE LOS CURSOS DE CAPCITACION	7
1.2.8 DISPOSICIONES GENERALES	8
1.3 ANEXOS	9
1.3.1 SOLICITUD PARA LA ACREDITACION DEL IDIOMA INGLES	9
1.3.2 ACTA DE EXAMEN PARA LA ACREDITACION DEL REQUISITO DE COMPRENSIÓN DE ARTICULOS TÉCNICO-CIENTIFICOS EN EL IDIOMA INGLES	10
1.3.3 VEREDICTO DE VALIDEZ PARA LOS NIVELES CURSADOS PARA LA ACREDITACION DEL REQUISITO DE COMPRENSIÓN DE ARTICULOS TÉCNICO-CIENTIFICOS EN EL IDIOMA INGLES	11

1.3.4 CONSTANCIA DE AVANCE DE CARRERA	12
1.3.5 CERTIFICADO DE ACREDITACION DE COMPRENSIÓN DE ARTICULOS TÉCNICO- CIENTIFICOS EN EL IDIOMA INGLES	13